

**BLOQUE
CACIQUE NUTIBARA**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
11	03	2015		9:10 a.m.	6:04 p.m.

CORPORACION

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de Reparación Integral

TIPO DE DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.433.067	Juan Fernando Chica Atehortúa		x			x
8.432.158	Juan Mauricio Ospina Bolívar		x		x	
3.507.799	Edilberto de Jesús Cañas Chavarriaga		x		x	
70.289.139	Néstor Eduardo Cardona Cardona		x		x	
98.635.795	Edgar Alexander Erazo Guzmán		x		x	
3.507.759	Mauro Alexander Mejía Ocampo		x		x	
98.666.767	Wander Ley Viasus Torres			Domiciliaria		x

INTERVINIENTES

Fiscal 15 DUEJT	Martha Lucia Mejía Duque
Defensor	Manuel Yepes Uribe
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Carvajal Alma Patricia Rincón Ramírez Luis Fernando Barrera Restrepo Ramiro Alberto Toro Jaramillo Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Agudelo Gómez Gilberto Antonio Díaz Serna



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Luis Francisco Calvete Rivero
--	-------------------------------

VICTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

9:10 a.m.

00:01:20 La Sala verificó la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no se encuentra presente porque está desempeñando otras funciones propias de su cargo, pero que sesiona por mayoría de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

00:07:47 La Fiscal da cuenta de donde se hallan los restos de la víctima del postulado Néstor Eduardo Cardona, ALBERTO MIGUEL PÉREZ REYES.

00:17:35 Interviene la señora Romelia Gil madre de la víctima ALBERTO GONZALEZ GIL, expone lo difícil que ha sido para ella y su hijo reponerse del hecho, pide que se haga justicia y ruega que a su hijo se le dé casa por cárcel pues está muy mal en Bellavista, sin embargo el Ponente le informa que dicha solicitud no es posible pues no es él el facultado para ello. Cuenta además la víctima que vive en una zona de alto riesgo y pide una vivienda digna.

00:28:30 Se presenta la señora Paula Andrea Correa Marín compañera permanente de GIOVANNI LOAIZA MOSQUERA, quiere saber la verdad respecto a la muerte de su esposo y expone las dificultades que ha debido atravesar a raíz de la muerte de su esposo, cuenta que ese hecho destruyó su núcleo familiar. Afirma que su hijo Cristian Alexander creció con mucho resentimiento hacia la sociedad y le pide al postulado que cambie de vida para que no siga haciéndoles daño a los demás. Pide estudios de educación superior para sus hijos.

00:35:30 El Ponente le lee a la víctima el hecho por el que resultó muerto su esposo.

00:43:27 Si bien la víctima JOHANNA YANET MOSQUERA GUERRERO, no se hizo presente en la diligencia del día de hoy, solicita al postulado por intermedio de su representante, que le garantice que no la atacará de nuevo porque quiere estar tranquila.

00:45:34 El Ponente ordena que una vez terminada esta audiencia se le entregue copia del audio con la intervención del postulado a la víctima JOHANNA YANET.

00:47:17 Interviene la señora Luz Enid Agudelo Hernández, hermana de la víctima JULIAN ANDRES VERGARA AGUDELO quiere saber qué pasó con su hermano, dice que su madre no ha podido hacer el duelo por Julián porque nunca lo han encontrado, pide acompañamiento psicológico para su mamá y sus hermanas, además de educación y vivienda digna.

00:55:45 Procede el Ponente a leerle a la víctima lo que la Sala tiene establecido respecto de la muerte de su hermano Julián Andrés.

00:59:00 La señora Luz Enid aclara que el cuerpo de su hermano, a la fecha, no ha sido encontrado pues de haber sido así ya su familia tendría conocimiento.

01:00:00 El Ponente requiere a la Fiscalía para que aclare qué pasó con el cuerpo de la víctima Julián Andrés pues en el relato de los hechos se dice que lo encontraron flotando en el río Medellín a la llegada de Barbosa, pero la familia no sabe nada de ello.

01:08:35 Dada la palabra al postulado Néstor Eduardo Cardona Cardona, éste pide perdón a

las víctimas y a su familia, manifiesta estar arrepentido. Le asegura a las víctimas que pueden estar tranquilos, lleva 9 años en la cárcel y allí ha podido reflexionar sobre el daño que causó por tanto tiempo.

01:16:45 Toma la palabra la Fiscalía para aclarar que revisado el hecho de la víctima Julián Andrés Vergara y su carpeta, efectivamente su cuerpo no ha sido encontrado.

01:19:08 El abogado defensor refiere que dentro del proceso recuerda que la muerte de Julián Andrés la ordenó alias Plomo. El postulado confirma eso, pero dice no sabe el por qué de la orden.

01:26:02 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización primera sesión

10:38 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

11:10 a.m.

00:01:29 A continuación se presentarán los casos de las víctimas del postulado JUAN MAURICIO OSPINA BOLÍVAR.

00:05:25 Comienza el Dr. Luis Fernando Barrera Restrepo. Expone las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por el homicidio del joven **YOBANNY CORRALES CUARTAS**. Su grupo familiar estaba conformado por su mamá Doris Marcela Cuartas de Corrales, su papá Luis Albeiro Corrales Montoya y sus hermanos Rosali Migdalia y Arley Alonso Corrales Cuartas.

00:07:40 Daños Materiales. Solicita se reconozca por daño emergente \$1.200.000 y por lucro cesante presente la suma de \$55.297.385 que deberá ser dividida entre los papás, en partes iguales.

00:09:30 Daño Moral. Solicita 100 SMLMV para cada uno de los padres y hermanos. Y solicita además para la mamá 50 SMLMV por Daños Psicológicos.

00:10:53 Otras Medidas de Reparación. Atención médica especial para la señora madre.

00:11:09 Prueba Documental. Relaciona los poderes que se le han conferido y los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco.

00:13:44 Procede a exponer las solicitudes de las víctimas por el homicidio de **VICTOR HUGO HERNANDEZ PEDROZA**, tenía 18 años de edad para la fecha de los hechos y estudiaba en la institución Educativa CESDE. Vivía con su mamá María Noelia Pedroza Cardona y su hermana Natalia Andrea Hernández Pedroza.

00:15:20 Daño Material. A favor de la madre María Noelia.

00:16:29 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para su madre y hermana; y por el Daño Psicológico 50 SMLMV para cada una.

00:17:15 Prueba Documental. Los poderes y documentos con que cuenta para sustentar su pretensión.

00:19:12 Otras Medidas de Reparación. Atención psicológica a favor de la mamá y la hermana, oferta laboral y formación profesional para la hermana, también solicita oferta de Proyectos Productivos para la madre de la víctima.

00:22:47 Presenta las solicitudes de la víctima directa de Tentativa de Homicidio, **WILSON JAIBER LOPEZ MORENO**, quien para la fecha del hecho contaba con 23 años de edad.

00:24:49 Daño Material. Solicita por concepto de daño emergente la suma de \$1.006.051 y por lucro cesante presente \$859.133

00:25:54 Daño Moral. Se le reconozca la suma de 100 SMLMV. Aduce que la víctima practicaba natación y a raíz del hecho no pudo volver a entrenar.

00:29:51 Otras Medidas de Reparación. Reparación en su proyecto de vida, una oferta laboral estable y digna, formación profesional, apoyo y formación en Proyectos Productivos, y que se limpie su buen nombre para evitar la victimización secundaria.

00:31:45 Prueba Documental. Cuenta, entre otras, con Cédula de Ciudadanía, declaración extrajuicio de ingresos y certificación de incapacidad de Medicina Legal por 40 días.

00:34:00 Presenta las solicitudes indemnizatorias por las víctimas indirectas del homicidio de **YEISON ESTEBAN RESTREPO OCAMPO**, quien para la fecha de su muerte contaba con 15 años de edad. Como reclamantes están su madre María Emilse Ocampo Londoño y Yamile Joanna Restrepo Ocampo.

00:35:55 Daño Material. Solicita por los gastos funerarios un daño emergente de \$1.800.000

00:36:09 Daño Moral. La suma de 50 SMLMV para cada una.

00:38:55 Otras Medidas de Reparación. Atención médica especial para las reclamantes.

00:39:09 Prueba Documental. Los poderes otorgados y documentos con que cuenta para acreditar el parentesco.

00:42:15 El representante de víctimas, Dr. Luis Fernando Barrera solicita a la Fiscal que aporte los poderes que se han presentado ante su despacho para que puedan ser anexados a la carpeta de la Sala de Conocimiento.

00:44:13 La señora María Noelia Pedroza Cardona mamá de VICTOR HUGO HERNANDEZ PEDROZA otorga poder para que el Dr. Luis Fernando Barrera la represente.

00:54:53 De igual manera la señora Doris Marcela Cuartas madre de YOBANY CORRALE CUARTAS y WILSON JAIBER LOPEZ MORENO les conceden poder al Dr. Barrera Restrepo para la representación en el proceso.

00:56:52 Se suspende la audiencia hasta la 1:15 p.m.

Hora de finalización segunda sesión

12:05 p.m.

Hora de inicio tercera sesión

1:25 p.m.

00:00:50 Continúa el Dr. Ramito Toro con la exposición de las solicitudes indemnizatorias por el homicidio del menor **MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ ARIAS**, quien para la fecha de su muerte contaba con 17 años de edad. Vivía con su padre y su hermano pero ambos fallecieron posteriormente, como reclamante está su sobrino Daniel Alejandro Gómez Correal.

00:03:35 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para el sobrino y como indemnización administrativa la suma de 40 SMLMV.

00:04:27 Prueba Documental. Con que cuenta el representante para acreditar el parentesco del reclamante con la víctima directa.

00:10:15 El Dr. Ramiro Alberto Toro manifiesta su inconformidad respecto al hecho de que en

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

éste incidente no se tengan en cuenta las solicitudes de quienes resultaron víctimas por los hechos cometidos por el postulado Ospina Bolívar cuando éste era menor de edad.

00:15:20 Respecto al desacuerdo del representante de víctimas, el Ponente reseña jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia (Radicado 32889 del 24 de febrero de 2010) donde se estableció que los hechos cometidos por los postulados siendo menores de edad no se juzgaban en Justicia y Paz sino en la jurisdicción para adolescentes. Aduce que por tal razón ese tipo de hechos no le fueron imputados al postulado Juan Mauricio Ospina Bolívar por lo tanto no hacen parte de éste proceso. Aduce que, por línea de mando, esos hechos confesados se le pueden imputar a quienes eran los comandantes del bloque.

00:24:30 Teniendo en cuenta lo manifestado por el representante, la Sala requiere entonces a la Fiscalía para que se entienda que en las versiones y el proceso adelantado contra Diego Fernando Murillo Bejarano se lleven los casos cometidos por los postulados de este proceso cuando eran menores de edad.

00:26:47 Procede el Dr. Gilberto Antonio Díaz Serna a exponer las solicitudes indemnizatorias de las víctimas por el homicidio del joven **JOAN ANDRES RESTREPO QUINTANA**, le sobreviven su mamá Nubia Amparo Quintana y hermana Diana Restrepo Quintana.

00:27:55 Daños Materiales. Solicita por concepto de daño emergente \$1.580.000 para la mamá por los gastos funerarios.

00:29:06 Daño Moral. Se reconozca la suma de 200 SMLMV para ambas.

00:29:30 Prueba Documental. Cuenta con informe de actividades periciales, entre otros documentos que sirven para acreditar la filiación de las reclamantes con la víctima directa, además de los poderes a él conferidos para actuar en este asunto.

00:33:35 A continuación se le da la palabra a la señora María Noelia Pedroza Cardona mamá de VICTOR HUGO HERNANDEZ PEDROZA y a la víctima de Lesiones Personales por este mismo hecho, WILSON JAIBER LOPEZ MORENO. Ambos exponen sus casos y las consecuencias del hecho, WILSON JAIBER dice que no ha podido conseguir trabajo porque quedó con secuelas y cicatrices físicas que se lo han impedido; le pide al postulado que limpie su nombre para poder seguir con su vida de una manera normal y superar el hecho.

00:55:14 Dada la palabra al postulado Juan Mauricio Ospina Bolívar, éste pide perdón por los daños que causó.

00:58:25 Sigue la exposición de los casos de las víctimas del postulado EDILBERTO DE JESÚS CAÑAS CHAVARRIAGA.

00:58:53 Comienza el Dr. Luis Fernando Agudelo con las solicitudes de las víctimas por el homicidio de **JAIME ANDRES POSADA RODRIGUEZ**, se desempeñaba en oficios varios. Como reclamantes están Marta Elena Rodríguez Carvajal mamá, José Vicente y Luis Felipe Posada Rodríguez, hermanos.

01:01:40 Daño Material. Solicita por concepto de daño emergente la suma de \$1.603.386,22 para la madre y por lucro cesante debido \$38.915.614,10

01:02:21 Daño Moral. Se reconozcan 100 SMLMV para la madre y 50 SMLMV para cada uno de sus hermanos.

01:03:06 Otras Medidas de Reparación. Subsidio de vivienda y atención psicosocial para la señora Marta Elena, además ella pide especialmente un abrazo de parte del postulado.

01:05:00 Prueba Documental. Y los poderes otorgados.

01:07:37 Expone las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas de **JHON MARIO**

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

CARDONA HINCAPIE, quien tenía 23 años de edad al momento de su muerte. Vivía con sus padres Mario de Jesús Cardona Piedrahita y Luz Beatriz Hincapié, y con sus hermanos Yarley Cristina, Diego Alejandro, Diana y Mariluz Cardona Hincapié; le sobrevivió además una hija Daniela Cardona Osorio.

01:09:53 Daño Material.

01:12:36 Daño Moral. Solicita se reconozca la suma de 100 SMLMV para sus papás y su hija y 50 SMLMV para cada hermano.

01:14:48 Otras Medidas de Reparación. La hija de la víctima, Daniela, sueña con estudiar medicina, entonces el representante solicita se le brinde ayuda para que pueda iniciar sus estudios.

01:15:28 Prueba Documental. Los documentos con que cuenta para fundamentar sus peticiones y los poderes otorgados.

01:18:47 Continúa con las solicitudes de la víctima directa de Tentativa de Homicidio **ORLANDO DE JESUS ARIAS CANDAMIL**, quien para la fecha del hecho tenía 29 años de edad. Y de quienes reclaman como víctimas indirectas Luz Enid Vélez Ortiz en calidad de esposa y Eliana Arias Vélez, hija.

01:20:44 Daños Materiales.

01:25:20 Daño Moral. Expone el representante el grave daño fisiológico, de carácter permanente, causado a la víctima por el hecho. Solicita la suma de 300 SMLMV para la víctima directa y 100 para las indirectas.

01:32:20 Otras Medidas de Reparación. Que cuando cumpla la mayoría de edad, se le otorgue la libreta militar a Juan David Arias Vélez, hijo de la víctima.

01:34:41 Prueba Documental.

01:37:09 Expone las solicitudes indemnizatorias por el homicidio de **ANDRES FELIPE QUICENO SOTELO**, quien se desempeñaba como constructor y tenía 21 años de edad al momento de su muerte. Reclama su tío, Jaime Adolfo Quiceno Quiceno.

01:38:08 Daño Material. Solicita se reconozca por concepto de daño emergente la suma de \$1.698.471,65

01:40:38 Daño Moral. 50 SMLMV para el reclamante.

01:41:24 Prueba Documental. Para acreditar el parentesco con la víctima y el poder conferido por el señor Jaime Adolfo.

01:42:58 Procede a exponer las solicitudes indemnizatorias sólo por la Tentativa de Homicidio de **NESTOR RAUL GUERRA PATIÑO** quien meses después del hecho murió en manos del mismo GAOML. Le sobreviven Julián David Guerra Acevedo su hijo, María Gladys, Margarita María, Dora Cecilia Guerra Patiño, hermanas.

01:48:03 Daño Moral. Solicita se reconozca a favor del hijo la suma de 100 SMLMV y 50 SMLMV para cada una de sus hermanas.

01:50:27 Otras Medidas de Reparación. Solicita que Julián David sea exento de la prestación del servicio militar y acceso preferencia a la oferta educativa del nivel superior.

01:52:57 Prueba Documental. Relaciona los poderes con que cuenta y los documentos para acreditar la filiación.

01:56:25 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización tercera sesión

3:25 p.m.

Hora de inicio cuarta sesión

4:00 p.m.

00:08:50 Continúa el Dr. Ramito Alberto Toro con la exposición de las solicitudes indemnizatorias por la muerte de **HUGO ALEXANDER LOPEZ LONDOÑO**. Su núcleo familiar estaba conformado por su compañera permanente Gloria Cecilia Uribe Gallón, sus hijas Angy Daniela López Uribe y Karol Estefanía Uribe Gallón (no alcanzó a ser reconocida por su papá), y un hijo de crianza Omar Andrés Uribe Gallón.

00:11:17 Daños Materiales.

00:14:25 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para cada una de las víctimas

00:15:10 Otras Medidas de Reparación. Estudios universitarios para los hijos de la víctima y solicita además se ordene gratuidad al proceso de filiación de la hija Karol Estefanía pues desea llevar el apellido de su papá.

00:18:04 Prueba Documental. Los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco y poderes a él otorgados.

00:22:15 Expone las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por el Homicidio y la Desaparición Forzada del menor **JORGE MARIO MONSALVE GUARIN**. Quien vivía con sus papás Gladys de Jesús Guarín Castaño y Fabián de Jesús Monsalve Sepúlveda y sus hermanos Jeison Fabián y Marcela Monsalve Guarín. La madre solicita especialmente que se insista en la búsqueda de los restos de su hijo.

00:25:10 Daño Material. El total de daños y perjuicios es de \$1.670.084

00:27:00 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para cada uno de los miembros de su grupo familiar, además la suma de 100 SMLMV por concepto de daño en la salud para la mamá.

00:28:42 Prueba Documental. Para probar las pretensiones y los poderes para actuar.

00:32:09 Continúa la Dra. Alma Patricia Rincón Ramírez exponiendo las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de **JORGE HORACIO MUÑOZ MACIAS**. Sus reclamantes son Adriana María Ospina Fernández compañera permanente, y sus hijas María Alejandra y Juanita Muñoz Ospina.

00:33:10 Daño Material.

00:36:37 Daño Moral. La representante solicita se reconozca la suma de 100 SMLMV para la compañera y 50 SMLMV para cada una de sus hijas.

00:38:25 Otras Medidas de Reparación. Solicita tratamiento psicológico para la menor María Alejandra Muñoz Ospina quien, hasta la fecha, no ha podido superar la pérdida de su padre y tiene problemas de adaptación.

00:40:39 Pruebas Documentales. Con que cuenta la representante para acreditar el parentesco.

00:42:18 Procede la Dra. María Clara Valderrama a exponer las solicitudes de las víctimas por el homicidio de **WILLIAM ALEXANDER ARROYAVE**, a saber, su madre María del Socorro Arroyave y su hermana Yuri Angélica Arroyave.

00:42:40 Daño Moral. Solicita se les reconozca la suma de 100 SMLMV para cada una.

00:42:47 Daño Material.

00:46:49 Prueba Documental. Con las cuales la representante sustenta su pretensión.

00:52:20 Expone, por el mismo hecho, las víctimas indirectas de **LUIS ENRIQUE CARRILLO OSES**, quien para la fecha de su muerte contaba con 19 años de edad. Su grupo familiar lo conformaban la mamá María Eugenia Oses, su hijo Jony Santiago Carrillo Arroyave y las hermanas María Isabel y Alejandra Cristina Ospina Oses y Luz Elena Posada Oses.

00:53:05 Daño Moral. 100 SMLMV para cada reclamante.

00:53:20 Otras Medidas de Reparación. Oferta educativa, del nivel medio y superior o técnico, para el menor Jony Santiago y la concesión de la libreta militar gratuita para éste.

00:54:04 Daños Materiales.

00:59:34 Pruebas Documentales. Enlista los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco, así como los poderes para actuar.

01:02:10 A continuación se les dará la palabra a los familiares de las víctimas de Edilberto de Jesús Cañas Chavarriaga.

01:03:45 Interviene la madre de JAIME ANDRES POSADA RODRIGUEZ, Marta Elena Rodríguez Carvajal. Le pide al postulado que se porte bien y que piense en su mamá. Quiere una casa digna para ella y sus hijos y un tratamiento adecuado para el cáncer que padece, le pide al postulado un abrazo y le dice que lo perdona y que olvida todo lo malo.

01:09:22 Se presenta María Eugenia Oses la mamá de LUIS ERNESTO CARRILLO OSES, Pide educación para sus hijas y salud integral para ella.

01:16:00 Interviene el joven Julián David Guerra Acevedo hijo de NESTOR RAUL GUERRA PATIÑO, cuenta que vivía con su papá y sus abuelo, quien los mantenía a todos. Dice que no tiene rencores ni odios pero que le duele haber crecido sin su figura paterna, cuenta que es músico y que eso fue lo que le dejó su papá, el gusto por la guitarra. Sueña con tener una escuela de música y estudiar, quiere una beca para eso. Cuenta que la falta de libreta militar le ha impedido conseguir trabajo. Tiene una banda de rock que se llama No Señal. Le pide al postulado verlo con arte en las manos y creando, no destruyendo.

01:37:04 Ordena la Sala que por Secretaría se cite al Municipio de Itagüí para que haga parte de éste Incidente de Reparación Integral.

01:38:06 Toma la palabra la señora Gloria Cecilia Uribe Gallón esposa de la víctima HUGO ALEXANDER LOPEZ LONDOÑO. Expone las circunstancias de su caso. Aduce que es madre cabeza de familia, que después de la muerte de su esposo su hija perdió 3 veces 1° de primaria y la psicóloga determinó que era a causa del fallecimiento de su papá. Dice que no le guarda ningún rencor al postulado y que lo perdona.

01:50:04 Por solicitud de la víctima, procede el Ponente a leerle el hecho.

01:55:50 La señora Gloria Cecilia aduce que respecto a la situación de violencia que afrontaba el barrio donde vivía por la época en que falleció su esposo, también desapareció su hermana, de quien nunca volvieron a tener noticias y ella quisiera saber qué pasó con ella.

02:00:30 Se suspende la audiencia por el día de hoy y quedan citadas las partes para mañana a las 8:30 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de finalización cuarta sesión

6:04 p.m.

OBSERVACIONES

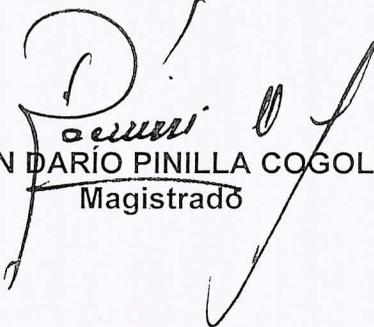
Documentos recibidos

Requerimientos a la Fiscalía

Órdenes

Se ordena que por Secretaría se cite al Municipio de Itagüí, representado legalmente por su Alcalde, para que haga parte de éste Incidente de Reparación Integral.

DECISIÓN


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado